

Circular Nro. 82/2020.-

Santa Fe, 30 de junio de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 30.6.2020, Acta N° 19, punto 4, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LAS ACTUACIONES “SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE S/ MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD COVID-19 (CORONAVIRUS)” CUIJ N° 21-17613628-3 REF. A LA DESIGNACIÓN EN LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE REFERENTES PARA LA COMUNICACIÓN DE SITUACIONES VINCULADAS A INFECCIONES POR COVID-19. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 29 de junio del corriente año, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las actuaciones caratuladas “Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe s/ Medidas Preventivas de Salud COVID-19 (Coronavirus)” CUIJ N° 21-17613628-3; en las que en virtud de las instrucciones impartidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acta N° 8 del 16.3.2020), esta Secretaría de Gobierno ha ido adoptando diversas medidas en relación a la Pandemia producida por el COVID-19 y, CONSIDERANDO: I. Que atento a la situación epidemiológica actual de público conocimiento, resulta oportuno proceder a la designación de distintos referentes en el ámbito de las cinco Circunscripciones Judiciales, a los efectos de establecer un primer contacto para la comunicación de los agentes judiciales sobre aquellas situaciones que se pudieran presentar vinculadas a infecciones por Covid-19. II.

En tal sentido, los integrantes de este Poder Judicial que pudieran encontrarse involucrados en casos de confirmación de contagio del virus Covid-19; o si mantuvieron contacto estrecho con un caso confirmado o en estudio; o toda otra cuestión que se considere pertinente, deberán hacer saber a dichos referentes tal circunstancia, debiendo a partir de ese momento aguardar las instrucciones que a la mayor brevedad posible le serán comunicadas. Que los referentes designados, una vez anoticiado de dicha situación, generarán un nexo en la comunicación con las autoridades sanitarias provinciales idóneas, a los fines de transmitir, de manera precisa, a la Secretaría de Gobierno las recomendaciones e instrucciones a seguir, posibilitando de esa manera, la adopción de las decisiones administrativas pertinentes. III. A continuación se detallan los referentes de las distintas Circunscripciones Judiciales designados a tales fines: Circunscripción Judicial N° 1 Santa Fe: Titular: Dra. MARÍA LORENA APARO (0342-155364210); Suplente: Dra. MARÍA MERCEDES MONTIJANO (0342-154451003). Circunscripción Judicial N° 2 Rosario: Titular: Dr. FERNANDO SANTOS BILBAO (0341-155109194); Suplente: Dr. GUSTAVO HERNÁN ALARCÓN (0341-156954683). Circunscripción Judicial N° 3 Venado Tuerto: Titular: Dr. LEANDRO HERNÁNDEZ (03562-15546476); Suplente: Dr. ALICIA GONZÁLEZ (03462-15452229). Circunscripción Judicial N° 4: Reconquista: Titular: Dr. HORACIO GOLDARAZ (03482-15405201); Suplente: Dra. CELINA ALLOA CASALE (0342-155155989). Circunscripción Judicial N° 5 Rafaela: Titular: Ing. RUBÉN LUIS GAVEGNO (03492-15221904); Suplente: Dra. SUSANA RAQUEL GIRAUDO (03492-15620149). IV. Que en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución de la Provincia; 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 46/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo del 20.10.1999 (Acta 41, punto único); la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe; RESUELVE: I. Designar los agentes judiciales señalados como referentes en las distintas Circunscripciones Judiciales, los que actuarán de la forma expresada en el Considerando II y

según lo indicado en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente. II. Hacer saber a las dependencias de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, las personas aquí designadas que actuarán como referentes en relación a la comunicación de situaciones vinculadas a infecciones por Covid-19 conforme surge del Considerando I y II precedente. III. Brindar la más amplia difusión del presente decisorio a través de los medios correspondientes, dejando asimismo aclarado que cada titular de oficina deberá notificar fehacientemente a todos los integrantes de la misma la presente decisión. IV. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). PIVIDORI (SECRETARIO LETRADO DE PRESIDENCIA SUBROGANTE)." Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO.: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Asimismo, se hace saber que atento a lo resuelto, deberá dejarse constancia de la notificación a los agentes de la dependencia a su cargo.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de

Ver documento anexo: [CIR-82-2020 – Anexo I ref
resolucion fecha 29 6 20](#)